

SECCIÓN TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

COOPERACIÓN E INFRAESTRUCTURAS

Núm. 5.500

Mediante decreto de la Presidencia de la Corporación número 1.329, de fecha 30 de abril de 2015, se ha aprobado la modificación de la convocatoria de subvenciones con cargo al “Plan de infraestructuras y equipamientos locales (PIEL) del ejercicio 2015” en los siguientes términos:

Primero. — Modificar la norma quinta del decreto núm. 299, de fecha 11 de febrero de 2015, por el que se aprueban las normas reguladoras de la convocatoria de subvenciones con cargo al “Plan de infraestructuras y equipamientos locales del ejercicio 2015”, publicado en el BOPZ núm. 35, de 13 de febrero de 2015, que queda de la siguiente manera:

Quinta. — *Financiación.*

En relación con la aportación de la Diputación Provincial de Zaragoza al Plan, se prevé la cantidad de 10.500.000 euros, distribuida en dos anualidades:

• 2015: 7.000.000 euros. (66,6666%).

Se determinan las siguientes aplicaciones presupuestarias que se acompañan:

44000	15310	7620000	Acceso a los núcleos de población	55.333,33
44000	15320	7620000	Pavimentación de vías Públicas	1.042.279,00
44000	16000	7620000	Alcantarillado	130.819,13
44000	16100	7620000	Abastecimiento domiciliario de agua potable	294.252,86
44000	16210	7620000	Recogida de residuos	26.666,67
44000	16300	7620000	Limpieza viaria	46.666,67
44000	16400	7620000	Cementerio y Servicios funerarios	61.936,67
44000	16500	7620000	Alumbrado Público	142.720,78
44000	17100	7620000	Parques y Jardines	195.522,86
44000	23100	7620000	Asistencia social Primaria	256.929,36
44000	31200	7620000	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud	24.599,29
44000	32100	7620000	Creación de Centros Docentes de enseñanza preescolar y primaria	37.041,43
44000	32200	7620000	Creación de Centros Docentes de enseñanza secundaria	213.333,34
44000	32300	7620000	Funcionamiento de Centros Docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial	5.894,38
44000	33210	7620000	Bibliotecas Públicas	76.000,00
44000	33220	7620000	Archivos	33.333,33
44000	33300	7620000	Equipamientos culturales y museos	162.903,72
44000	33600	7620000	Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico	360.317,75
44000	33700	7620000	Instalaciones de ocupación del tiempo libre	273.551,79
44000	34200	7620000	Instalaciones Deportivas	1.576.903,61
44000	41200	7620000	Mejora de las estructuras agropecuarias y de los sistemas productivos	43.349,16
44000	43200	7620000	Información y Promoción turística	235.727,97
44000	43300	7620000	Desarrollo empresarial	80.000,00
44000	45400	7620000	Caminos vecinales	311.993,22
44000	93300	7620000	Gestión del Patrimonio	1.291.923,68
44000	93300	7680000	Gestión del Patrimonio	20.000,00
TOTAL				7.000.000,00

• 2016: 3.500.000 euros (33,3333%). En las aplicaciones presupuestarias previstas esta anualidad está condicionada a su efectiva consignación en el presupuesto del ejercicio 2016.

44000	15310	7620015	Acceso a los núcleos de población	27.666,67
44000	15320	7620015	Pavimentación de vías Públicas	521.139,50
44000	16000	7620015	Alcantarillado	65.409,56
44000	16100	7620015	Abastecimiento domiciliario de agua potable	147.126,43
44000	16210	7620015	Recogida de residuos	13.333,33
44000	16300	7620015	Limpieza viaria	23.333,33
44000	16400	7620015	Cementerio y Servicios funerarios	30.968,33
44000	16500	7620015	Alumbrado Público	71.360,39
44000	17100	7620015	Parques y Jardines	97.761,44
44000	23100	7620015	Asistencia social Primaria	128.464,69
44000	31200	7620015	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud	12.299,45
44000	32100	7620015	Creación de Centros Docentes de enseñanza preescolar y primaria	18.520,71
44000	32200	7620015	Creación de Centros Docentes de enseñanza secundaria	106.666,66
44000	32300	7620015	Funcionamiento de Centros Docentes de enseñanza preescolar y primaria y educación especial	2.947,19
44000	33210	7620015	Bibliotecas Públicas	38.000,00
44000	33220	7620015	Archivos	16.666,67
44000	33300	7620015	Equipamientos culturales y museos	81.451,87
44000	33600	7620015	Protección y gestión del Patrimonio Histórico-Artístico	180.158,87
44000	33700	7620015	Instalaciones de ocupación del tiempo libre	136.775,91
44000	34200	7620015	Instalaciones Deportivas	788.453,19
44000	41200	7620015	Mejora de las estructuras agropecuarias y de los sistemas productivos	21.674,57
44000	43200	7620015	Información y Promoción turística	117.863,99
44000	43300	7620015	Desarrollo empresarial	40.000,00
44000	45400	7620015	Caminos vecinales	155.996,61
44000	93300	7620015	Gestión del Patrimonio	645.960,64
44000	93300	7680015	Gestión del Patrimonio	10.000,00
TOTAL				3.500.000

Las modificaciones presupuestarias que afecten a los créditos de la presente convocatoria exigirán que, con carácter previo a su utilización, se publiquen en el BOPZ, así como las cuantías definitivas de las mismas.

Segundo. — Dejar subsistente el resto de lo establecido en la convocatoria del PIEL 2015 y proceder a la inmediata publicación de la presente modificación en el BOPZ, sin que tal publicidad implique la apertura de plazo para presentar nuevas solicitudes ni el inicio de nuevo cómputo para resolver.

Tercero. — La aprobación de esta modificación queda condicionada a la existencia de crédito suficiente y adecuado una vez entre en vigor la modificación presupuestaria 2/2015, aprobada inicialmente por acuerdo plenario provincial de fecha 15 de abril de 2015.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 4 de mayo de 2015. — El presidente, Luis María Beamonte Mesa.